Visto por su md del dho governador dixo que mandaua
y mando a los dhos cavalleros regidores que guarden la dha ley y capitula
cion della y segun ello eligiendo personas iguales con quien elegir
para qualesquier officios que se ouieren de nombrar

El dho Pedro Ximenez Regidor presento otra peticion del
thenor siguiente

Pedro Ximenez y [illegible] vezinos y Regidores de esta villa
por lo que a nos toca y en nombre del estado de los hijos dalgo
notorios de esta villa decimos que aviendo de los cavalleros
Regidores de esta villa se pretende que estan [illegible] de elegir
los officios del dho estado de hijos dalgo no an de ser nombra
dos sino tan solamente los que tienen executoria y lo que es en
mucho perjuicio del dho estado y de lo que tiene estatuido
de conservar y amparar a los que son notorios del dho estado de hijos
dalgo de ynmemorial tiempo a esta parte [illegible] y guardada que tiene fuer
ça de ley y una [illegible] y rrae que en [illegible] se admitian a los
dhos officios los hijos dalgo notorios y tal bien [illegible]
castellanos que fueron [illegible] y mantenydos en
su posesion en [illegible] como se
[illegible] por declaracion que de esta villa en [illegible]
costumbre que tienen fuerça de cosa juzgada y ansi mismo en [illegible]
ultima del estado siempre y en otras ocasiones an sido defendidos los
hijos dalgo notorios y pedimos y suplicamos a vm de [illegible]
que pedimos y [illegible] contrarios mandando no se ynovar en esta [illegible]
de los dhos hijos dalgo notorios conservando los defendiendo los y amparando
en la dha posesion [illegible] vm para lo qual
[illegible] a paz y quietud pretendemos lo que a mi [illegible]
[illegible] se vm
[illegible] y que antes [illegible] vm mande se [illegible] y cada uno
[illegible] de los dhos hijos dalgo notorios y cada uno [illegible]
[illegible] de [illegible] parecer protestamos el daño que de ello [illegible]
[illegible] pedimos testimonio [illegible]
[illegible] y de todo lo necesario de lo contenido en
[illegible] y qualquier
[illegible] de [illegible]
[illegible] remedio que nos [illegible] en lo necesario etc.

Visto por su md del dho governador dixo que por quanto a su md
no le consta que aya hijosdalgo notorios que mostrando recados bastan
tes y en efecto de le guardar su preeminencias y mando a los cavalleros
Regidores de este ayuntamiento hablen con todo comedimiento dandoles el lugar
a cada uno segun sus antiguedades so pena de [illegible] ducados para la camara de su magestad y que
se procedera contra ellos con mayores penas y lo firmo

Con esto se començo la eleccion de officios de alcalde de la hermandad
del estado de los hijos dalgo en la manera siguiente

Don Pedro Martinez alferez mayor a don Martin guerrero Becerra

Gonçalo Martinez a don [illegible] de gadea [illegible]